



Resolución Ministerial

N° 135-2011-MTC/01

Lima, 24 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema No. 006-2008-MTC se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el cual se consignan, entre otros, los cargos de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre;

Que, por Resolución Directoral No. 0479-2011-MTC/10.07, la Oficina de Personal rotó al Titular de la Plaza CAP No. 0872 Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3 a la Plaza CAP No. 0874, Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre;

Que, mediante Memorándum No. 499-2011-MTC/02, el Viceministro de Transportes ha solicitado que el cargo de Director de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre, sea considerado como de confianza; siendo que mediante Informe No. 016-2011-MTC/10.07, la Oficina de Personal ha verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para considerar el citado cargo como de confianza;

Que, el literal e) del artículo 11 de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, en adelante los Lineamientos, establece que en el CAP se deberá consignar los cargos de confianza de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

Que, asimismo, el artículo 13° de los Lineamientos, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la entidad no requerirá un nuevo proceso de aprobación del CAP y el reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad previo informe del órgano responsable de la elaboración;

Que, mediante Informe No. 133-2011-MTC/09.05 la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha considerado viable modificar el cargo estructural CAP de Director de Sistema Administrativo II - No. 0872, que se encuentra vacante, a cargo de confianza, toda vez que los cargos de confianza existentes en el Ministerio de Transportes y



Comunicaciones, se encuentran dentro del marco del 5% establecido en la Ley No. 28175, Ley Marco del Empleo Público;

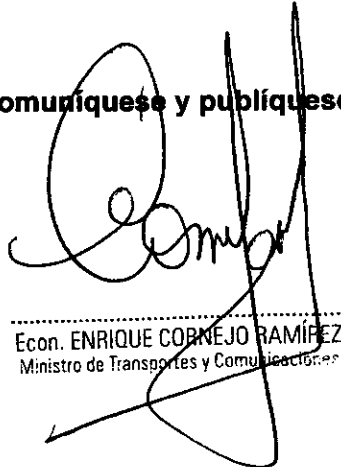
De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 29370 y el Decreto Supremo No. 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reordenar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determinando como cargo de confianza el de Director de Sistema Administrativo II, CAP N° 0872, Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial el Peruano. El Anexo deberá ser publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), al día siguiente de publicada la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Econ. ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones



ANEXO

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

N° DE ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
XII	ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE						
XIII.4	UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL						
0872	Director de Sistema Administrativo II	036 15 03 4	EC	1			X
0874	Director de Sistema Administrativo II	036 15 03 4	SP-EJ	1	X		

